

## **FORMACION CIUDADANA EN LA UNIVERSIDAD una asignatura pendiente**

**Hector Luis Lacreu,**  
UNSL - Dpto de Geología  
lacreu@unsl.edu.ar

### **RESUMEN**

El desprecio de la sociedad por la política y las instituciones también se hace extensiva, aunque en menor medida, a la institución universitaria. En parte, ello se manifiesta en la falta de comunicación y el desinterés de cada sector respecto de lo que le pasa al otro así como en la escasa participación de los estudiantes en la defensa de sus propios intereses. Esta situación constituye un círculo vicioso que la Universidad debería tomar la iniciativa en destruir, promoviendo una mayor comprensión y compromiso de estudiantes y docentes con los problemas sociales. Se trata de una situación compleja desatendida, aunque con honrosas excepciones. Sin embargo son necesarias múltiples acciones coadyuvantes provenientes desde diversos ámbitos, uno de los cuales es la propia Universidad. En efecto, las universidades y la propia UNESCO frecuentemente declaman sobre la imperiosa necesidad de contribuir a la formación de personas críticas, a la formación integral del universitario, etc., etc., además de formar profesionales. Sin embargo se advierte una prolongada mora en concretar en la práctica las condiciones para que efectivamente las universidades además de profesionales formen ciudadanos. Por tales motivos se expone una propuesta de transformación curricular con el objeto de generar espacios para la Formación Ciudadana.

### **I.- ANTECEDENTES**

En el año 2001 se elaboró un proyecto de investigación denominado "Factores Geoambientales y Formación Ciudadana" (ver actas en este mismo congreso). Durante la elaboración del marco teórico fue necesario estudiar algunos autores tales como: Schön, D.,1992; Arroyo, Miguel G., 2000; Ben, Roseanne, 2000; y documentos de Unesco,1998.

A partir de dichas lecturas, de la percepción de las carencias de la UNSL en cuanto a la Formación Ciudadana y de otras experiencias en el gobierno y en el gremio universitario elaboré un anteproyecto que fue presentado por Mesa de Entradas del Rectorado el 30 de abril de 2002 y quedó registrado como Expediente L-1-236/02. Dicho expediente fue elevado al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior de la UNSL.

En la nota de presentación entre otras cosas señalaba que se trataba de una propuesta de transformación curricular para actualizar los planes de estudio de todas las carreras, y agregaba:

"La reforma que propongo ha experimentado un proceso de maduración durante mucho tiempo, pero surge en este momento de profunda crisis pues creo que existe el nivel de sensibilidad necesario para que la misma se pueda evaluar y

eventualmente compartir. Además lo hago con el profundo convencimiento que el grado de deterioro de la Educación Superior, no es sino una de las tantas facetas en que se manifiestan las acciones de las política económicas, sociales neoliberales implementadas desde el golpe de 1976 y que de manera casi interrumpida se han mantenido hasta el presente y aún continúan sin que en el horizonte se vislumbre alguna inflexión.

De todas esas facetas, en homenaje a la brevedad, sólo me referiré a los aspectos universitarios sin desconocer que de manera acuciante también deben resolverse problemas derivados del hambre, la pobreza y la marginación que sufren amplios sectores de nuestra sociedad.”

Luego de más de 5 meses de aguardar alguna respuesta y habiendo verificado que el Expte. no tuvo ingreso al Consejo Superior como se solicitaba en la nota, solicité información sobre el trámite seguido (nota L-1149/02) la cual fue respondida casi dos meses después (S-1600/02) con la indicación de que el tema sería tratado durante el año 2003, oportunidad en la que se analizaría la reforma curricular de la UNSL. Por otra parte, el 10-12-02 se envió el anteproyecto a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior para que “se expida sobre los pasos a seguir”..... “y posteriormente se trate en el Consejo Superior”

Habiendo verificado que a principios del año 2003 dicho expediente se encontraba aún pendiente de tratamiento en la Comisión Académica del Consejo Superior y con el objeto de contribuir a instalar un debate que considero imprescindible presenté la misma propuesta ante el Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Físico Matemáticas y Naturales donde actúo como consejero docente. Dicha presentación se realizó el 29 de marzo de 2003 y quedó registrada bajo el Expediente L-3-0261/03 y el citado consejo resolvió convocar una sesión extraordinaria el 15 de mayo de 2003 para su tratamiento.

En la nota de presentación dirigida al Sr. Decano, entre otras cosas señalaba “mi preocupación respecto de la ausencia de acciones concretas que se realizan en nuestra Universidad y en particular en nuestra Facultad en relación con la Formación Ciudadana de nuestros alumnos” y agregaba:

Esta preocupación deriva del hecho de pensar que cuando nuestros alumnos se desempeñen como profesionales, deberán hacerlo de un modo crítico y ser capaces de percibir que sus acciones necesariamente tendrán influencia en el medio social en el que actúen. Consecuentemente la Universidad debería dotarlos de herramientas para que sus actividades no sólo sean científicamente y/o tecnológicamente correctas sino que además sean socialmente y éticamente aceptables y demuestren claramente un fuerte compromiso con la sociedad a la que pertenecen y que les financió los estudios.

Por otra parte, cumpla en informar que el 30 de abril de 2002 presenté un Anteproyecto de Ordenanza ante el Consejo Superior (Expte L-1-236/02) en el sentido de lo antes expresado.

Al mismo tiempo deseo señalar que la demora en presentar esta problemática en la Facultad obedeció a que consideré que era más conveniente un pronunciamiento político previo del Consejo Superior. Concretamente esperaba que se hubiese pronunciado respecto de la cuestión de fondo y decidir si hay o no voluntad política de abordar esta problemática y recién luego encomendar a los órganos técnicos analizar estrategias de implementación.

Para mi decepción ello se está desarrollando exactamente la revés, se encomendó que primero se analice la forma y obviamente luego se analizará el fondo.

Sobre la base de lo expuesto, solicito se convoque a una reunión extraordinaria del Consejo Directivo a fin de debatir sobre el desarrollo de eventuales políticas de Formación Ciudadana para lo cual ofrezco el Anteproyecto antes mencionado el que podría servir de documento de trabajo y modificarlo en todo lo que se considere conveniente.”

Finalmente cabe señalar que a principios de 2002, previo a la presentación del proyecto, comenté esa intención durante una asamblea de la ADU (Asociación de Docentes Universitarios) sugiriendo que una forma mas creativa de protesta por el deterioro de la Universidad podría ser que, en lugar de suspender las actividades (paro), docentes y alumnos invirtieran el tiempo en desarrollar clases vinculadas con la Formación Ciudadana en espacios curriculares acreditables. Esta modalidad podría ser tanto mas efectiva cuanto mayor cantidad de universidades la adoptara pero mas aún si esas tareas docentes se lograban realizar con respeto por la pluralidad de ideas, con seriedad y rigor académico.

Bajo estas condiciones habría posibilidades de comenzar a formar ciudadanos críticos, y responsables lo cual obviamente demanda mucho tiempo pero que en algún momento debería comenzarse. Si estos alumnos fuesen adquiriendo capacidades ciudadanas, podrían ejercerlas mucho antes de egresar como profesionales ya que como estudiantes tendrían mayor discernimiento de tal manera que a la hora de emitir un voto tener en cuenta que al hacerlo podrá premiar o castigar a quienes el libremente decida.

Además, con su opinión critica y madura, podría convertirse en un agente multiplicador de ideas para defender a la Universidad Pública y Gratuita y castigar a los políticos que actúan en sentido opuesto.

## **II.- FUNDAMENTACION**

### **II.a.- Las políticas educativas del Estado**

Sería ocioso enumerar las acciones que nos han llevado a la actual crisis y a las innumerables consecuencias nefastas acaecidas en todos los ordenes de la vida de los argentinos. Sin embargo quiero destacar que, si bien estas derivan de un ahogo económico, este es el resultado de decisiones políticas que consideran que la educación es un gasto en lugar de una inversión.

El hecho de resaltar que la **crisis actual obedece a acciones derivadas de decisiones políticas** es el núcleo de mi propuesta. Este señalamiento, aunque parezca obvio, es imprescindible para tener en claro que la universidad, dentro de sus funciones y en el marco de su autonomía debería decidir si continuará sometiéndose pasivamente a los designios del poder de turno o si por el contrario modificará la pasividad habitual y promoverá la gestación e implementación de políticas de Estado que atiendan las necesidades, dentro de un modelo de formación de profesionales que promueva la construcción y la aplicación de conocimiento orientados al desarrollo de la sociedad, velando además por los principios de justicia, equidad y la solidaridad.

Deberíamos ser capaces de reconocer que la política que el Estado Nacional ha desarrollado hacia las universidades no son una entelequia sino un conjunto de normas, procedimientos y asignaciones presupuestarias elaboradas por políticos y por “funcionarios técnicos” que estuvieron al servicio de esos políticos, cuyo posicionamiento ideológico les llevó a concretar las acciones que condujeron al sistema universitario sin prisa, pero sin pausa a la agonía en la que nos hallamos, muy alejado del modelo antes mencionado.

Sin embargo, sería muy ingenuo señalar que las culpas de nuestros males la tienen “los otros”. La sociedad argentina y la comunidad universitaria, con muchos matices y excepciones, con acciones complacientes, y fundamentalmente con omisiones tolerantes, ha contribuido para que las políticas de ajuste pudiesen avanzar.

No deberíamos olvidar que en 1995 un amplio sector de la sociedad Argentina convalidó las políticas menemistas otorgándole un nuevo mandato y tampoco que en 1999 otro amplio sector consagró en el gobierno a una efímera Alianza que traicionó sus postulados y que luego de una seguidilla de desaciertos, logró un único acierto al abandonar la conducción del país. No obstante la clase política que nos gobierna desde 1983 continuó con la conocida política de ajuste, sólo que de modo cada vez más dramático y obscuro.

## **II.b.- La Universidad ausente**

Lo señalado en los párrafos precedentes tienen por objeto llamar a la reflexión acerca del rol de las universidades en todo este período, pero más concretamente reflexionar sobre las actitudes de quienes las han integrado y aún lo hacemos.

Este es un debate pendiente e imprescindible siempre que se acuerde que **la universidad además de formar profesionales, debe formar personas con capacidades ciudadanas.** Lejos está la actual comunidad universitaria de aquella de los gloriosos meses de 1918 o de mayo del 1968. Tan lejos que la comunidad, por acción u omisión, no ha logrado evitar el avance arrollador de las políticas de ajuste.

No ignoro que hubieron y hay intentos en la actualidad para oponerse a los atropellos, y que merced a algunos hechos aislados se ha logrado postergar la agonía, pero tampoco puedo desconocer que todo ello, aunque meritorio, loable, etc., lamentablemente también fue ineficiente a la luz de la actual situación.

En mi opinión, la ineficiencia de las acciones realizadas por las autoridades y los gremios obedece a que sistemáticamente los planteos y acciones han apelado a la “racionalidad” académica.

Creo que ello deriva de una deformación profesional de los universitarios y de cierta soberbia y omnipotencia que nos caracteriza, ya que hemos pretendido hacer valer “nuestras indiscutibles” razones ante políticos que, en su mayoría, razonan de otro modo y no entienden o no quieren entender la importancia de la educación superior, o la entienden desde un marco ideológico que no compartimos.

A mi modo de ver, dentro de dicha racionalidad académica, durante mucho tiempo se ha imaginado que los paros en contra de la políticas de ajuste podrían sensibilizar a los responsables políticos. Sin embargo los únicos paros sensibilizan a los políticos son aquellos que logran perjudicar a sectores económicos o de servicios, los que rápidamente actúan como un factor multiplicador y de presión para que se halle algún tipo de solución.

Lamentablemente los paros en educación no producen ese efecto, a menos que sean muy prolongados y por ende muy difíciles de sostener. Aunque personalmente no los descarto, no se percibe que estén dadas las condiciones para ello. Creo que deberíamos hacer una profunda autocritica y reconocer que los paros, de diferente duración, no han logrado sensibilizar a la “clase política” que nos gobierna.

Nuevamente esa lógica “académica” tampoco es comprendida ni aceptada por la sociedad lo cual es bastante obvio que sea así: se apunta en contra del gobierno, pero se afecta a los alumnos y a su familias. La lectura de la sociedad “no académica”, incrédula y angustiada no puede ser diferente.

Más allá de la legitimidad de los reclamos, parece que las metodologías y las formas de comunicación empleadas no alcanzaron para sensibilizar a los malos

políticos. Peor aún, muchos no se dan por aludidos e incluso festejan la bronca que algunos conciudadanos destilan contra los docentes. Los políticos mediocres hablan otro lenguaje, tienen otros valores que se decodifican en votos y prebendas, y además cultivan la adicción por mantenerse el poder.

A su modo, los alumnos y sus familias “sienten” que los paros van en su contra, porque son quienes padecen sus efectos: pierden tiempo y dinero y luego de estos sacrificios lo que perciben es que todo sigue igual o peor.

Creo que los intelectuales universitarios deberíamos reflexionar sobre los motivos de tal incompreensión. Será que a nadie le importa la educación o será que nuestros planteos no son claros o confiables, o será que las metodologías son inapropiadas?

Creo que los universitarios debemos tener en claro cual es nuestro enemigo y fundamentalmente cuales son sus representantes locales, aquellos que tenemos más cerca, tanto en Buenos Aires como en cada una de nuestras provincias. Hacia ellos deberíamos dirigir nuestras medidas institucionales y gremiales.

Insisto en que debemos ser eficientes en “crear” herramientas que ayuden a poner evidencia a los malos políticos que son concretamente quienes nos gobiernan desde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, tanto en el orden nacional como en el provincial. En este amplio espectro se incluyen tanto los funcionarios electos como todos los integrantes de gabinetes, técnicos, asesores, etc., que se ponen al servicio de la implementación de la políticas de ajuste.

## **II.c.- Compromiso social de la Universidad**

Sobre la base de lo expuesto, opino que una forma eficiente de sensibilizar a los políticos y promover que hagan bien sus trabajos (o se retiren de la política) es ponerlos en jaque. Con esto quiero decir ocuparnos de modo permanente y sistemático de evaluarlos con rigor académico y científico, pero principalmente con “sentido común”, a fin de promover el castigo social en forma directa a través de la denuncia o bien apelando al voto castigo en contra de aquellos partidos que cobijan a los indeseables para que se vean obligados a depurar sus filas.

Estas acciones implican compromisos políticos en el sentido de asumir conductas ciudadanas para analizar críticamente los acontecimientos y actuar en defensa de la democracia y de nuestras propias ideas, utilizando herramientas democráticas e interviniendo activamente en diversos ámbitos de la sociedad. Los ciudadanos, por acción u omisión hacemos diariamente política desde los mas variados ámbitos en los que nos desempeñamos, sin embargo son pocas o nulas las instancias que tenemos como sociedad para adquirir una formación ciudadana, con excepción de aquella derivada de adoctrinamiento en el seno de las organizaciones, políticas, gremiales, o religiosas.

El aprendizaje de capacidades ciudadanas no puede confundirse dicho adoctrinamiento, antes bien debería constituir una misión del Estado que obviamente se ha soslayado a fin de eliminar los obstáculos para el acceso y permanencia de políticos mediocres.

Sin embargo, esta Misión puede y debe ser cumplida desde la UNSL a fin de dar cumplimiento al precepto estatutario: **“formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático”** y a los propósitos institucionales promulgados mediante la Ordenanza CS-25/94 tales como el Nro 13: **“ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un proyecto de país y de sociedad”**, el Nro 7: **“producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a solucionar problemas de la**

**realidad**” o el Nro 9 “**sensibilizar a los estudiantes** en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante en su solución”.

Hasta ahora los mencionados fines y propósitos no se han desarrollado cabalmente pese a que el propósito institucional Nro 11 indica que “es necesario generar metodologías de acción para **crear las condiciones necesarias** para concretar los propósitos antes mencionados”.

Por otra parte, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO (Paris, 5-9 de octubre de 1998) se aprobaron las Misiones y Funciones de la Educación Superior, entre las que se menciona “constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie entre otras cosas, la **formación de ciudadanos** que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, el fortalecimiento de capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz”. (Art 1c) y además, en las citadas Misiones y Funciones se menciona que “Las instituciones de educación superior deben **formar a los estudiantes** para que se conviertan en **ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales**”. (Art 9b)

Sostengo que lo expuesto en los párrafos anteriores constituyen compromisos de la UNSL, asumidos ante la sociedad, pero también representan una asignatura pendiente que se debería comenzar a saldar en la medida que la comunidad universitaria y nuestras autoridades tomen la decisión de cumplir con la letra y el espíritu de los mencionados compromisos.

Ello se puede concretar parcialmente como parte de la formación ciudadana que deberían recibir los alumnos universitarios. A tal efecto se propone una reforma curricular, mediante la incorporación de Cursos de Formación Ciudadana (CFC) a fin de analizar casos reales, presentes y pasados, relacionados con la gestación, desarrollo y consecuencias de las políticas económicas, educativas, científicas, tecnológicas, sociales, sanitarias, etc. que aquejan a la comunidad en su conjunto y en particular a la universidad.

Dicho análisis, debería identificar los problemas tanto como las causas y sus responsables, y además evaluar sus consecuencias inmediatas y mediatas. Además de ello debería realizarse un pronóstico sobre las consecuencias inmediatas y mediatas y por otro lado analizar eventuales tácticas y/o estrategias para neutralizar las políticas que resulten perjudiciales.

Respecto de los responsables de tales política, deberían ser identificados como así también evaluadas sus trayectorias, idoneidad y fundamentalmente su coherencia, además de analizar la eventual colisión entre intereses públicos y privados.

Estas actividades constituyen un ejercicio político cotidiano que los ciudadanos deberíamos ejercer con responsabilidad y eficiencia. De aquí se desprende que una manera de saldar la mencionada deuda es la de comenzar de inmediato a capacitarnos los docentes tanto como los alumnos, sobre todo si reconocemos que nuestros diálogos y reflexiones sobre la realidad, usualmente se quedan en un mero ejercicio catártico tan necesario como ineficiente a la hora de concretar acciones. También deberíamos reconocer que es necesario desarrollar capacidades para traducir las ideas en medidas de acción concretas tendientes a evitar, detener o revertir el avance de políticas indeseables.

### III.- PROPUESTA

Sobre la base de las reflexiones anteriores, que seguramente podrían ser más profundas, detalladas y ejemplificadas deseo poner a consideración de mis colegas y de las máximas autoridades el anteproyecto que adjunto a la presente, (ver Anexo I) tendiente al desarrollo de competencias ciudadanas en los alumnos de la UNSL, considerando que en el proceso de su implementación este proceso formativo, en mayor o menor medida, podrá hacerse extensivo a docentes y no docentes e incluso a la comunidad extra universitaria.

## **ANEXO I: ANTEPROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO** El Expte..... mediante el cual se propone la reforma curricular tendiente a concretar la formación integral de los alumnos a través de contenidos curriculares de Formación Ciudadana, y

### **CONSIDERANDO**

- Que el modelo neoliberal desarrollado en la Argentina a partir del golpe militar de 1976 ha persistido con diversos matices hasta el presente con efectos devastadores en la distribución de la riqueza, en los niveles de empleo, etc., y en particular en la educación que es considerada un gasto en lugar de una inversión prioritaria e impostergable.
- Que dicho modelo provocó un formidable incremento de la deuda externa, la que ha llevado a los últimos gobiernos a realizar maniobras obscenas e inconstitucionales para pagarla y así sostener el modelo. Ello se tradujo en un evidente perjuicio para la sociedad en su conjunto, lo cual es extensivo a la educación y dentro de ella a las universidades. Esta situación se materializa en la Universidad Nacional de San Luis con una salvaje retención en el envío de las remesas destinadas a sueldos, becarios, subsidios de Ciencia y Técnica, incentivos a docentes e investigadores, funcionamiento, etc. etc.
- Que hasta la fecha, con excepción de algunas protestas gremiales, la UNSL no ha podido reaccionar firme y decididamente en la adopción de medidas tendientes a enfrentar y resistir la aplicación del mencionado modelo en los diferentes ámbitos sociales educativos ni económicos.
- Que es necesario e impostergable generar espacios de reflexión en los que de manera continuada y sistemática la comunidad analice los diversos problemas derivados de la histórica crisis de los últimos 25 años, bajo la premisa que la única vía para resolver cualquier problema es identificarlo, reconocer sus orígenes y prever sus consecuencias.
- Que la UNSL tiene responsabilidades pendientes que cumplir por cuanto entre sus fines se cuenta el de “difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la **formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático**”.
- Que por otra parte, la UNSL, mediante la Ord CS-25/94 promulgó sus propósitos institucionales algunos de los cuales la obligan frente a la sociedad a adoptar medidas concretas como por ejemplo “ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un **proyecto de país y de sociedad**” (propósito institucional Nro 13)
- Que el propósito institucional Nro 7 expresa: “producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a **solucionar problemas de la realidad**”.
- Que el propósito institucional Nro 9 expresa: “**sensibilizar a los estudiantes** en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante en su solución”.
- Que en concordancia con el propósito institucional Nro 11 es necesario generar metodologías de acción para **crear las condiciones necesarias** para concretar los propósitos antes mencionados.
- Que en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO (Paris, 5-9 de octubre de 1998) se aprobaron las Misiones y Funciones de la Educación Superior, entre las que se menciona “constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie entre otras cosas, la **formación de ciudadanos** que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, el

- fortalecimiento de capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz". (Art 1c)
- Que en las citadas Misiones y Funciones se menciona que "Las instituciones de educación superior deben **formar a los estudiantes** para que se conviertan en **ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales**". (Art 9b)
- Que la Formación Ciudadana de los alumnos y de los propios docentes debe ser una tarea constante que la Institución ha omitido concretar de manera formal, sistemática y sostenida.
- Que la problemática educativa y la formación de ciudadanos críticos es una actividad compleja y de larga duración que debe ser encarada como parte de la indelegable responsabilidad social y académica de la UNSL, mediante la urgente reformulación curricular.
- Que la mora en la incorporación de contenidos curriculares obligatorios tendientes a la formación de **competencias ciudadanas** ha quedado dramáticamente puesta de manifiesto en los últimos tiempos debido a que, pese al intolerable atropello del que ha sido y sigue siendo objeto la sociedad en su conjunto la comunidad universitaria de San Luis (y la nacional) aún no alcanza a definir estrategias asertivas para luchar, denunciar, resistir e intentar revertir un modelo ampliamente repudiado por el conjunto de la sociedad.
- Que es necesario la incorporación curricular de contenidos para la formación de competencias ciudadanas básicas tales como: habilidad para identificar problemas así como sus causas y consecuencias. Buscar información confiable y delimitar los factores positivos y negativos en un determinado contexto social y político. Defender y promover el desarrollo autónomo de los individuos, valorar, respetar y defender los valores culturales locales y regionales. Lograr habilidades para expresar ideas y actuar en una forma que puedan ser escuchados y comprendidos. Adquirir la capacidad de trabajar efectivamente en grupos para alcanzar objetivos comunes, tratar con las diferencias, la adversidad y las incertezas e incluso con los conflictos
- Que las competencias ciudadanas constituyen una temática hasta ahora omitidas en casi todos los planes de estudio y cuya incorporación se hace necesaria a fin de generar espacios de reflexión crítica tendientes a promover en los estudiantes y los docentes un mayor compromiso y actividad para modificar la actual tendencia de desinterés, apatía e individualismo que se advierte en el conjunto de la comunidad, incluida la universitaria.
- Que una eficiente formación ciudadana de los aproximadamente 12.000 estudiantes de la UNSL puede configurar una importante estrategia multiplicadora, extensiva a familiares, amistades y la comunidad en general.
- Que el Consejo Superior posee atribuciones para realizar modificaciones curriculares menores, tales como la incorporación de la obligación del cursado 60 horas anuales distribuidos en dos cursos cuatrimestrales de 30 hora cada uno con una intensidad de dos horas semanales, para cada año de carrera.
- Que es conveniente que los mencionados cursos posean una denominación genérica de Cursos de Formación Ciudadana (CFC) y se desarrollen sobre diferentes temáticas, que tengan el eje común de promover el análisis y reflexión sobre estudios de casos concretos referidos a diversos temas como por ejemplo el sentido de las políticas educativas de los últimos gobiernos de facto y de los democráticos, el rol de los científicos y los profesionales en el diseño de políticas educativas, económicas, ambientales, etc. De igual modo los cursos podrían desarrollarse acerca del estudio del tráfico de influencias e intereses que entran en juego en la sanción de leyes educativas, de promoción industrial, etc. Dichos cursos deberían incluir ejercicios para el diseño de estrategias y tácticas para enfrentar y solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, con mención explícita de los responsables políticos, sociales, etc. directa e indirectamente vinculados.
- Que los docentes de la UNSL podrían estar en condiciones de realizar un esfuerzo para planificar y desarrollar CFC, relacionados con diversas temáticas relacionadas con sus respectivos campos de formación científica y profesional.
- Que es conveniente promover el dictado de los CFC durante los días sábados y domingos a los efectos de satisfacer la demanda de CFC sin alterar el normal dictado de los cursos habituales y como una forma de expresar a la sociedad que la comunidad universitaria está dispuesta a salir de su aletargamiento.



- Que los CFC deberían ser electivos, esto es: de carácter obligatorio en cuanto al cumplimiento de la carga horaria pero la temática será elegida por el alumno sobre la oferta total de cursos, siguiendo sus propios criterios.
- Que el carácter electivo de los CFC favorece la toma de decisiones autónomas por parte de los estudiantes y la posibilidad de realizar cursos que no estén necesariamente vinculados a sus carreras. Esta estrategia potencia la posibilidad de generar conjuntos heterogéneos de alumnos y facilita la eventual conformación de grupos de trabajo y/o estudio interdisciplinarios que constituirán una experiencia pionera y fundacional no sólo en las estrategias pedagógicas de la UNSL sino en la formación de los nuevos profesionales ciudadanos del siglo XXI.
- Que es conveniente establecer una relación docente alumno 1:50 para facilitar que los CFC respondan a modalidades de seminarios y/o talleres y se reduzcan al mínimo las clases magistrales.
- Que la promoción de modalidades participativas requiere concretar una oferta de al menos 300 cursos por cuatrimestre y derivado de ello, es necesario posibilitar una amplia participación de los docentes, lo que puede traducirse en autorizar que el responsable del dictado de los CFC sean todos los docentes que revistan en un cargo de profesor y además, aquellos Jefes de Trabajos Prácticos que posean más de 6 años de experiencia docente.
- Que a los efectos de organizar la Formación Ciudadana y evaluar el cumplimiento y niveles de logro de los cursos, es conveniente crear un Consejo Universitario para la Formación Ciudadana (CUFoC), integrado por representantes de las cuatro Facultades, con dependencia de la Secretaría Académica del rectorado a fin de coordinar el desarrollo y monitoreo de los cursos así como ofrecer apoyo a los docentes responsables.
- Que la presentación de propuestas de programas de CFC se realizará ante el CUFoC, siguiendo las normas vigentes y en dicho ámbito se organizarán todos los aspectos operativos necesarios para la óptima concreción de los cursos.
- Que el Consejo Superior en su sesión del / / 2002 debatió sobre tablas el anteproyecto de referencia, resolviendo su aprobación por unanimidad, (mayoría).  
En consecuencia y en uso de sus atribuciones

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS ORDENA**

**ARTICULO 1.-** Modificar los Planes de Estudio de todas las carreras de grado y tecnicaturas que ofrece la UNSL a fin de incorporar en cada año de todas las carreras un crédito horario de 60 horas de Cursos de Formación Ciudadana (CFC), conforme a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente norma.

**ARTICULO 2.-** Disponer la creación del Consejo Universitario para la Formación Ciudadana (CUFoC) integrado por un representante de la Secretaría Académica del rectorado, cuatro profesores en representación de las Facultades y un representante de la Federación de Estudiantes de San Luis. Tendrá dependencia de la Secretaría Académica del rectorado y su finalidad será la de garantizar el desarrollo y monitoreo de las acciones tendientes a la Formación Ciudadana en el ámbito de la UNSL.

**ARTICULO 3.-** El crédito horario mínimo de los cursos será de 30 hs las que se desarrollarán con una carga horaria semanal máxima de 2 (dos) horas a lo largo de cada cuatrimestre. El crédito horario total será de cumplimiento obligatorio y la temática será elegida por cada alumno conforme a sus intereses y posibilidades.

**ARTICULO 4.-** Los Contenidos Mínimos de los CFC comprenden la formación de competencias ciudadanas básicas tales como: habilidad para identificar problemas así como sus causas, consecuencias, buscar información confiable y delimitar los factores positivos y negativos en un determinado contexto social y político. Defender y promover el desarrollo autónomo de los individuos, valorar, respetar y defender los valores culturales locales y regionales. Lograr habilidades para expresar ideas y actuar en una forma que puedan ser escuchados y comprendidos. Además deberían ser capaces de trabajar efectivamente en grupos para alcanzar objetivos comunes, tratar con las diferencias, la adversidad y las incertezas e incluso con los

conflictos. El desarrollo de dichos contenidos se organizará en torno a un eje temático vinculados al análisis y reflexión sobre estudios de casos reales.

**ARTICULO 5.-** La oferta de cursos estará integrada por aquellos que hayan sido previamente aprobados por el CUFoC y los alumnos podrán elegir la temática que deseen, independientemente de la carreras en la que se hallen inscriptos.

**ARTICULO 6.-** Las propuestas de programas de CFC seguirán las normas vigentes, con la limitación de que cada curso tendrá un cupo de 50 alumnos y estará a cargo de un único docente de algunas de las categorías de profesor o bien a cargo de Jefes de Trabajos prácticos con más de seis años de antigüedad.

**ARTICULO 7.-** El dictado de los CFC tendrá lugar en un marco de una amplia libertad de expresión de todos los participantes, de modo preferencial se concretarán durante los días sábados y domingos o en horarios nocturnos y en lo posible adoptarán modalidades que favorezcan el trabajo participativo de los alumnos (seminarios, talleres, jornadas, encuentros, etc), reduciendo las clases magistrales al mínimo posible

**ARTICULO 8.-** Los CFC preferentemente incluirán Trabajos Prácticos que involucren trabajos grupales para el relevamiento de datos en diferentes ámbitos de la comunidad (local o regional) y su posterior análisis y elaboración de conclusiones por escrito.

**ARTICULO 9.-** La evaluación de cada alumno y del docente será colectiva usando una escala de 1-10. Dicha evaluación tendrá la forma de un Acta que podrá contener coincidencias y disidencias y llevará la firma del docente responsable y de todos los alumnos que hayan cumplido satisfactoriamente con el 100% de la actividades y hayan superado el 80% de asistencia.

**ARTICULO 10.-** El alumno que obtenga una calificación inferior a 5 o que no cumpla con los requisitos de asistencia y producción quedará libre y deberá completar el crédito horario durante el cuatrimestre siguiente. De no hacerlo será considerado alumno condicional con todas las restricciones que ello implica.

**ARTICULO 11.-** El CUFoc preverá ampliar la oferta de CFC dirigida al posgrado, así como al conjunto de la sociedad como parte de las tareas de extensión, a partir del año 2003.

**ARTICULO 12.-** El CUFoC deberá prever todas las acciones necesarias tendientes a que el 20 de junio de 2002 se difunda la oferta de cursos y se abran las preinscripciones para iniciar el cursado en el segundo cuatrimestre del año 2002.

**ARTICULO 13.-** El CUFoC estará apoyado administrativamente por personal que disponga la Secretaría Académica del rectorado y dentro de los 30 días de su constitución propondrá al Consejo Superior un proyecto de resolución que incluya todos los aspectos considere pertinentes para su funcionamiento.

**ARTICULO 14.-** De forma

### **Bibliografía consultada**

- Arroyo, Miguel G., 2000. Educação e exclusão da Cidadanía. En Educação e Cidadanía: quem educa o cidadão?, de Buffa, Ester, M. Arroyo y P. Nosella, Ed. Cortez p.31-80
- Ben, Roseanne, 2000. The genesis of active citizenship in the learning society. Studies in the Educations of Adults. 32 (2):241-256
- Schön, Donald, A., 1992. La Formación de profesionales reflexivos: Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones. Ed. Paidós - Barcelona
- Unesco,1998, Preparar para un futuro sostenible: La Educación Superior y el desarrollo humano sostenible. En Documentos para el debate: Visión y Acción. (pp18). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 5-9/10/98. Proyecto de declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI,